



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

16 NOV 2016

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2016 Anuncio de Censura de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

Toluca, México, noviembre 16 de 2016

Oficio No. 229103000/103/2016

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número SI-CI-463B/2016, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a datos personales número 00172/SINF/IP/2016, ingresada por medio del SAIMEX, por el cual se requiere lo siguiente:

"A quien corresponda Por este medio, solicito a usted la siguiente información relacionada con el Sistema Mexibús –Línea 1- Tecamac – Cd. Azteca 1. Contrato de concesión o título de concesión para la puesta en marcha de los vehículos a utilizar para la prestación del servicio. Considerar los siguientes elementos a. Definición de los servicios que prestarán y el alcance de la concesión b. Derechos y Obligaciones del concesionario c. indicadores de desempeño para controlar la calidad del servicio d. Definición de normativa aplicable e. potestad de la autoridad para inspeccionar las instalaciones y libros concesionario f. Sistema de remuneración g. mecanismo de ajuste de remuneración h. Clausulas de equilibrio económico i. Garantías y fianzas j. Plazo de concesión, k. Proceso para la terminación o renovación l. Mecanismos de resolución de controversias 2. Contrato de concesión o título de concesión para la construcción, operación explotación mantenimiento de infraestructura (Terminales, estaciones de recaudo, despacho, talleres, patios de encierro y sistemas de control) Definición de los servicios que prestaran y el alcance de las concesiones b. Derechos y obligaciones del concesionario c. Indicadores de desempeño para controlar la calidad del servicio d. Definición de normatividad aplicable e. Potestad de la autoridad para inspeccionar las instalaciones y libros concesionario f. Sistema de remuneración g. Mecanismos de ajuste de remuneración h. Clausulas de equilibrio económico i. Garantías y fianzas de cumplimiento j. Plazo de concesión k. Proceso para la terminación o renovación l. Mecanismos de resolución de controversias 3. Estudio técnico para diseñar el proyecto ejecutivo del sistema de transporte esto es, sus características principales, estimación de la demanda, selección del corredor (troncales y alimentadoras) elección de tecnología, diseño conceptual, interacción con otros modos de transporte, costos operativos y de inversión, costos de afectaciones, obras inducidas y confinamientos 4. Esquema de financiamiento obtenido para el desarrollo del proyecto desglosado en los siguientes componentes: Monto total del proyecto (financiamiento público y privado) instrumento financiero (arrendamiento,

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES





crédito simple, fondo de capital, fondo de chatarrización programa de renovación de flota, mezzanine entre otros) institución crediticia, plazo de financiamiento, tasa de interés, conformación de fideicomiso, prelación del pago de fideicomiso” (SIC).

Atento a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento, que después de haber realizado una pormenorizada búsqueda en los archivos de esta Subsecretaría, se remite la versión pública de los siguientes instrumentos jurídicos:

- TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 2 (DOS) TERMINALES Y 24 (VEINTICUATRO) ESTACIONES PARA EL CORREDOR DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS CON AUTOBUSES DE ALTA CAPACIDAD, QUE CORRE DE LA CIUDAD AZTECA A TECÁMAC, EN EL ESTADO DE MÉXICO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE RECAUDO Y DESPACHO, ICLUYENDO LA DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL RECAUDO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS CON AUTOBUSES DE ALTA CAPACIDAD, QUE OPERARÁ EN EL CORREDOR, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DESPACHO DE LOS AUTOBUSES.
- TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS CON AUTOBUSES DE ALTA CAPACIDAD EN EL CORREDOR CIUDAD AZTECA-TECÁMAC.

Lo anterior de conformidad con la resolución número CT-SINF-SE-11-2016/47, de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

No obstante lo anterior, es remarcable que esta Subsecretaría proporciona dicha información en el estado en el que se encuentra, sin la obligación de generar, procesar ni resumir la misma, lo que actualiza el supuesto establecido en el párrafo segundo del artículo 12 de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, que a la letra refiere:

“...Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre... no estarán obligados a generarla, resumirla...”

Aunado a lo anterior, para el caso de que requiera mayor información relacionada los instrumentos jurídicos de referencia se sugiere dirigir la solicitud de

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

información al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en términos del artículo 17.76 del Código Administrativo del Estado de México, ya que es el organismo público descentralizado encargado de la operación del Sistema de Transporte de alta capacidad objeto de la solicitud de información pública que se contesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALBERTO MARTÍN MONDRAGÓN IXTLAHUAC
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

C.c.p.- Gamaliel Cano Garcia, Contralor interno
Lic. Raul Zarate Rivera, Secretario Tecnico

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES